



BASES LEGALES DEL CONCURSO

“DC Woman Art – WONDER WOMAN”

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. OBJETO:

Warner Bros. Entertainment España, S.L. con domicilio en C/Martínez Villergas 52B, 28027 Madrid, organiza un concurso de ámbito estatal denominado “DC Woman Art – WONDER WOMAN”, en adelante el “CONCURSO”, con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca WARNER BROS; en adelante, la “MARCA” de propiedad y registrada por Warner Bros. Ent.

2. ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO Y PERSONAS LEGITIMADAS

El CONCURSO está dirigido a personas residentes en España (incluidas las Islas Baleares y Canarias, Ceuta y Melilla) y que tengan al menos catorce (14) años de edad (los “Participantes”). Los Participantes menores de dieciocho (18) años deben obtener la autorización de su padre, madre o tutor legal previamente a inscribirse en el Concurso.

3. ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO

El Concurso comenzará el 19 de mayo de 2017 a las 10:00 y finalizará a las 23:59 del día 24 de mayo de 2017 (el “Plazo del Concurso”).

4. ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN DEL CONCURSO

El CONCURSO se comunicará a través de la Página Web www.dcwomanart.com.

5. CANAL

El CONCURSO se realizará a través Twitter e Instagram y también está dirigido a los seguidores del perfil de la MARCA en Twitter (<https://twitter.com/WarnerBrosSpain>), Instagram (<https://www.instagram.com/warnerbrosspain/>) y Facebook (<https://www.facebook.com/WarnerBrosPicturesEspana/>) antes mencionado en el apartado 4 y a cualquier usuario que sea target de la marca en esta red social.

6. CARÁCTER DEL CONCURSO

No es necesaria ninguna compra para poder participar en este Concurso. Por tanto este concurso es de carácter gratuito.

7. CONCEPTO GENERAL, MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS

a. Concepto general

Warner Bros. Entertainment España, S.A. está llevando a cabo un CONCURSO mediante el cual el participante elegido ganador podrá asistir, junto con un acompañante, al preestreno europeo de la película Wonder Woman el 31 de mayo de 2017.



b. Premios

Habr  un total de un (1) premio en el Concurso que consiste en:

Una (1) entrada doble para asistir al preestreno de “Wonder Woman” que tendr  lugar en Londres el d a 31 de mayo (el “**Premio**”), con vuelos y alojamiento incluidos.

El Premio no incluye nada que no se haya nombrado anteriormente.

c. Mec nica

Desde el inicio del CONCURSO se pedir  a los usuarios que publiquen en sus redes sociales una foto en la exposici n DC Woman Art Madrid con el hashtag #DCWomanArt o #DCWomanArtMadrid.

8. ELECCI N DEL GANADOR

Tras la conclusi n del Plazo del Concurso, entre todas las fotos etiquetadas con el hashtag #DCWomanArt o #DCWomanArtMadrid, un Jurado compuesto por personal de la Marca, elegir  un (1)  nico ganador (“**Ganador del Concurso**”), un segundo clasificado y un tercer clasificado (para actuar de suplentes en caso de que el primer clasificado no confirme la aceptaci n del premio en el plazo establecido) de entre todos los Participantes, en base a la originalidad, autenticidad y creatividad de las diferentes Publicaciones compartidas.

La decisi n del Promotor sobre la determinaci n del Ganador y sobre todas las cuestiones relativas al Concurso ser n firmes y vinculantes.

9. MODO DE PARTICIPACI N

Para poder optar a alguno de los premios, los participantes deber n:

- Hacerse una foto con cualquier ilustraci n de todas las que componen la exposici n DC Woman Art Madrid y que est n distribuidas por la ciudad;
- Publicar su foto de forma p blica en su cuenta de Twitter o de Instagram con el hashtag #DCWomanArt o #DCWomanArtMadrid;

10. CALENDARIO DEL CONCURSO

- Comienzo del concurso: 19 de mayo de 2017 a las 10:00.
- Finalizaci n del concurso: 24 de mayo de 2017 a las 23:59.
- Comunicaci n con el ganador: se contactar  con el ganador en los pr ximos d as a la finalizaci n del concurso.
- El ganador tendr  un plazo de 24 horas como plazo para enviar los datos que se le solicitan en la comunicaci n de la MARCA y, por tanto, para confirmar su premio. Si en dicho plazo el premiado no enviara la documentaci n requerida para confirmar su inter s en recibir el premio, se entender  que no acepta el premio y por lo tanto renuncia al mismo.



11. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 El Premio se encuentra sujeto a a disponibilidad. El Promotor adoptará las medidas razonables para asegurar que el premio se ajustes a lo descrito en estas Reglas. No obstante, pueden ocurrir acontecimientos que hagan que la entrega de un premio sea impracticable o inadecuada debido a circunstancias o motivos imprevistos más allá del control del Promotor o Warner Bros. En este caso, el Promotor podrá variar o modificar el Premio para proporcionar una alternativa razonable (de calidad y valor equivalente) sin que por ello el Promotor o las partes relacionadas con el Promotor asuman ninguna responsabilidad.

11.2 No se podrán sustituir por cobro en efectivo ni a crédito y los Premios no son transmisibles. La concesión del Premio podrá estar sujeta a la suscripción del Documento de Aceptación de Premio del Promotor (que se encuentra disponible a su solicitud).

11.3 En caso de que el Premio implique la realización de un viaje, cualquier Ganador(es) del Concurso que tenga menos de 18 de años deberá ir acompañado en el Premio por uno de los padres o su tutor legal.

En su caso, el Ganador del Premio y/o sus padres o tutores legales serán requeridos para firmar el Documento de Aceptación del Premio en las 24 horas siguientes a la fecha en que se emita. Si no fuera devuelta en el tiempo especificado se perderá el derecho al Premio.

11.4 Si el Ganador del Premio no confirma la aceptación del Premio en el plazo establecido, supondrá la automática renuncia a su derecho a reclamar el Premio, y se seleccionará al segundo clasificado como ganador alternativo del Concurso. Si dicho segundo clasificado tampoco aceptara el Premio conforme a lo requerido se seleccionará al siguiente clasificado como Ganador alternativo del Concurso. En el caso de que el tercero clasificado tampoco aceptara el Premio, la Marca declarará el premio desierto.

12. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

El Ganador del Concurso será informado por email por el Promotor el día 25 de mayo de 2017. El Ganador del Concurso deberá confirmar la aceptación del Premio mediante la remisión de un correo electrónico veinticuatro (24) horas después de la recepción de la notificación del Premio (el “**Correo Electrónico de Confirmación**”). El/los Ganador deberá proporcionar su nombre completo, número de teléfono y dirección de correo en el Correo Electrónico de Confirmación. El Promotor informará al/los Ganador del Concurso de cualquier procedimiento de cobro del Premio.

13. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Warner Bros. Entertainment España, S.A enviará los premios a los ganadores precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con las personas premiadas, corriendo los gastos de envío por cuenta de Warner Bros. Entertainment España, S.A. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen



término por motivos ajenos a Warner Bros. Entertainment España, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, Warner Bros. Entertainment España, S.A. no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado Warner Bros. Entertainment España, S.A.

14. PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega del premio que le haya correspondido caducará a las 24 horas tras haber sido informado, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El plazo de entrega puede variar. A modo orientativo, Warner Bros. Entertainment España, S.A. intentará hacer llegar el premio en el plazo de 4 días hábiles desde la aceptación del mismo.

15. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

15.1 Cuando lo exija la legislación aplicable, el nombre del Ganador estará disponible previa solicitud. Por favor, remita un sobre auto-dirigido y franqueado a Warner Bros. Entertainment España, S.L, C/Martínez Villergas 52B, 28027 Madrid, durante un mes desde la fecha de finalización del Concurso.

15.2 Adicionalmente, si el Participante accede y se inscribe en el Concurso a través del sitio de una red social (incluyendo, entre otros, Facebook, Twitter e Instagram), cada Participante se obliga a cumplir con las condiciones de uso y la política de privacidad de dichos sitios. Tenga en cuenta que ningún Concurso organizado por el Promotor es en modo alguno patrocinado, avalado o administrador por dichos sitios de redes sociales, ni está asociado con ellos.

16. RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1 Con sujeción a la normativa aplicable, el Promotor se reserva el derecho a modificar las Reglas en cualquier momento sin necesidad de notificación a los Participantes. En tal caso, las Reglas actualizadas serán cargadas y publicadas en la Página Web (según se define más adelante).

16.2 Para todo lo relacionado con el uso de la Página Web se recuerda que son aplicables la Política de Privacidad <http://www.warnerbros.es/privacy-policy> y los Términos y Condiciones de Uso <http://www.warnerbros.es/condiciones-de-uso> de Warner Bros., que se pueden consultar en, o a través de, la Página Web. Las Reglas prevalecerán sobre cualquier estipulación contradictoria contenida en los Términos y Condiciones de Uso o en la Política de Privacidad publicada en o a través de la Página Web.

16.3 Ni Twitter, Instagram, ni ninguna otra red social en la que se desarrolle el presente CONCURSO tiene alguna responsabilidad hacia el participante.

El CONCURSO no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Twitter, Instagram o a alguna otra red social en la que se desarrolle el presente CONCURSO.



El participante proporciona información a Warner Bros. Entertainment España, S.L, y no a Twitter, Instagram ni a ninguna otra red social en la que se desarrolle el presente CONCURSO.

16.4 El participante autoriza a Warner Bros. Entertainment España, S.L., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) que aporte al CONCURSO, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el presente al CONCURSO, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

16.5 Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica del CONCURSO.

16.6 Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) no vulneran derechos de tercero. Warner Bros. Entertainment España, S.L, podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, tweets) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

Warner Bros. Entertainment España, S.L, quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido

17. LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

17.1 Con sujeción a lo dispuesto por la ley aplicable, el Promotor y los Agentes de Warner no aceptan ninguna responsabilidad por ningún suceso derivado de la conexión del Participantes a internet a través de la Página Web y/o resultante de la participación en el Concurso. En particular, el Promotor y los Agentes de Warner no aceptan ninguna responsabilidad por ningún daño ni pérdida ocasionados por cualquier medio a los Participantes, a sus equipos informáticos y/o a los datos almacenados en cualquiera de dichos equipos, ni a sus actividades personales, profesionales o comerciales.

17.2 Si, por cualquier motivo, el Concurso no pudiera desarrollarse según lo previsto, incluida la infección por un virus informático, error de programación, fallo de sistema, manipulación, fraude, fallo técnico, error humano y cualquier otra causa más allá del control del Promotor que corrompa o afecte a la gestión, seguridad, transparencia, integridad o desarrollo adecuado del Concurso, el Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que manipule el proceso de entrada, así como a cancelar, resolver, modificar o suspender el Concurso y permitir que el Promotor seleccione al Ganador(es) de entre todas las Entradas elegibles recibidas antes de la cancelación o resolución del Concurso.



17.3 En el supuesto de acaecimiento de circunstancias imprevistas, el Promotor se reserva el derecho a sustituir cualquiera o todas las partes del Concurso. En ese caso, dicho cambio será publicado en la Página Web y se realizarán las necesarias modificaciones en estas condiciones.

17.4 Los Participantes aceptan, con la máxima amplitud que permita la legislación aplicable, liberar y descargar indefinidamente a Warner Bros., y a sus sociedades matrices, filiales, cesionarios y empleados, así como a cualquier persona física o jurídica relacionada con el Concurso de, y frente a, toda reclamación, demanda, pérdida y responsabilidad de cualquier naturaleza que pueda originarse en la actualidad o en el futuro, incluidas, entre otras, toda pérdida de disfrute, gastos, retrasos u otros perjuicios o pérdidas de cualquier tipo, causados por, a los que haya contribuido, derivados de, o en relación con, los Premios.

17.5 Si cualquier tribunal o autoridad competente dictaminara que cualquiera de las estipulaciones de estas Reglas es inválida, ilegal o ineficaz de cualquier forma, la Regla será eliminada exclusivamente en dicha medida del resto de Reglas, que continuarán siendo válidas con la máxima amplitud legal posible.

17.6 Cualquier intento por parte de cualquier Participante de dañar deliberadamente la Página Web o de perjudicar el legítimo funcionamiento del Concurso podrá infringir leyes penales y civiles y, en caso de que ocurra cualquiera de dichos intentos, el Promotor se reserva el derecho a reclamar daños a la persona que lo haya efectuado, con la máxima amplitud legal posible.

Con sujeción a lo dispuesto por la ley aplicable, el Promotor se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar el Concurso sin especificación de motivos, por decisión propia y sin que se derive ninguna responsabilidad por dicha decisión. Estas Reglas serán de aplicación al Concurso. El Promotor se reserva el derecho a modificar estas Reglas en cualquier momento antes, durante y después del Plazo del Concurso.

17.6 El Promotor no excluye ninguna responsabilidad por fallecimiento o lesiones personales derivada de la negligencia por parte del Promotor en relación con el uso por los Participantes de la Página Web.

17.7 Por el hecho de participar en el Concurso, los Participantes aceptan liberar a cualquier red social mediante la que pueda accederse al Concurso de toda responsabilidad relacionada con el Concurso.

17.8 Si la ley aplicable no permitiera la aplicación de la limitación de responsabilidad establecida anteriormente o de parte de la misma, la limitación será aplicable solamente en aquella medida en que sea permitida por la ley en vigor.

17.9 El Concurso se regirá por las leyes del país donde Vd. tiene su residencia. Usted acepta someterse y se somete en este acto a la jurisdicción exclusiva de los juzgados y tribunales del país donde tiene Vd. su residencia en relación con cualquier acción que se derive de cualquier forma de estos Términos y Condiciones.

18. ACEPTACIÓN DE BASES



Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en el CONCURSO implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste del CONCURSO y la MARCA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases del presente CONCURSO están depositados ante el Notario Pablo Ramallo Taboada.

En Madrid, a 19 de mayo de 2017.